

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA SESIÓN NÚMERO 65-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 10:30 horas del día 21 el mes de Julio de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 30-2025 y Modificada en Acta No. 51-2025.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de mantener en buen estado las Instalaciones, por lo que requiere el Servicio de:

Trabajo de Albañilería para áreas del Teatro Ángela Peralta (Terraza y Salida de Emergencia), Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$88, 702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta No.51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:



Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido la presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio de Trabajo de Albañilería para áreas del Teatro Ángela Peralta (Terraza y Salida de Emergencia), Según el requerimiento de Coordinación Producción de Teatro. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO		
	JUAN PABLO BARRÓN SANTANA	MANUEL JESÚS TREJO GONZÁLEZ	ELIEL CARLOS BARRIOS OSUNA
ALBAÑILERÍA PARA ÁREAS DEL TEATRO ÁNGELA PERALTA (TERRAZA Y SALIDA DE EMERGENCIA)	\$91,804.00	\$96,434.00	\$100,320.00

Los precios no incluyen IVA.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.



Así mismo el Comité una vez analizadas y valoradas las cotizaciones por unanimidad de votos, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES con recursos propios a favor de: JUAN PABLO BARRÓN SANTANA, lo anterior por ser la empresa que ofrece el precio más económico y brindar los mismos servicios y coberturas.

Albañilería para áreas del Teatro Ángela Peralta (Terraza y Salida de Emergencia).

- Levantar piso y entortado de terraza en Teatro Angela Peralta, por la cantidad de \$6,840.00 pesos más IVA.
- Viaje de escombros por la cantidad de \$1,400.00 pesos más IVA.
- Aplicar cemento plástico, impermeabilizante negro a base de petróleo, para después recibir entortado, por la cantidad de \$3,040.00 pesos más IVA.
- Impermeabilizante vaporwet, por la cantidad de \$5,164.00 pesos más IVA.
- Cepillo de ixtle por la cantidad de \$150.00 pesos más IVA.
- Gasolina por la cantidad de \$650.00 pesos más IVA.
- Entortado de 4cm para emparejar pisos de espesor a base de mezcla cemento-cal-arena en proporción 1:1:8 en azotea, incluye trazo, nivelación, acarreo, elevación, mano de obra, equipo y herramienta, por la cantidad de \$5,700.00 pesos más IVA.
- Mortero por la cantidad de \$4,050.00 pesos más IVA.
- Arena por la cantidad de \$2,100.00 pesos más IVA.
- Fibra de vidrio marca Silka por la cantidad de \$220.00 pesos más IVA.
- Recubrimiento en piso de terraza con diseño muy similar al original, incluye recortes, colocación de diseños, zoclo, mano de obra, por la cantidad de \$11,400.00 pesos más IVA.
- Piso cerámico por la cantidad de \$11,730.00 pesos más IVA.
- Piso cerámico por la cantidad de \$13,950.00 pesos más IVA.
- Pegapiso por la cantidad de \$4,250.00 pesos más IVA.
- Boquilla sin arena por la cantidad de \$540.00 pesos más IVA.
- Quitar enjarre suelto debajo de la terraza y aplanado acabado fino en techo, con mezcla mortero, arena en proporción 1:6, incluye aplicación de cleanol en varillas con óxido, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta, por la cantidad de \$11,200.00 pesos más IVA.
- Cleanol para sellar corrosión de varillas expuestas por la cantidad de \$160.00 pesos más IVA.
- Plástico negro para cubrir por la cantidad de \$800.00 pesos más IVA.
- Renta de andamios por la cantidad de \$700.00 pesos más IVA.
- Viaje de escombros por la cantidad de \$1,400.00 pesos más IVA.
- Cemento por la cantidad de \$310.00 pesos más IVA.
- Mortero por la cantidad de \$2,160.00 pesos más IVA.
- Arena por la cantidad de \$1,400.00 pesos más IVA.



-Regla metálica de 1" x 2" x 3m, por la cantidad de \$250.00 pesos más IVA.
-Aplicación de pintura, sobre muros y techo, incluye una mano de sellador y manos de pintura suficientes para cubrir satisfactoriamente la superficie, acarreo dentro de la obra, elevaciones, cualquier altura, protección de áreas adyacentes y limpiezas por la cantidad de \$2,240.00 pesos más IVA.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$91,804.00 (noventa y un mil ochocientos cuatro pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el área requirente COORDINACIÓN PRODUCCIÓN TEATRO y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 11:00 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.



MARIA DE JESUS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA
SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO

C. ABRIL CONCEPCION MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL

C. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
TERCER VOCAL SUPLENTE

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 65-2025

